

EX. N° **685**

Puente Alto,

15 MAY 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2014, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La solicitud presentada por Cruz Roja Chilena – Filial Puente Alto (RUT: 70.512.109-5), de fecha 31/12/2013
3. Que la institución Cruz Roja Chilena – Filial Puente Alto (RUT: 70.512.109-5) se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de la propuesta de subvención a Cruz Roja Chilena – Filial Puente Alto (RUT: 70.512.109-5), para Financiamiento de programas de atención a niños desnutridos, atención de minusválidos y Programa VIH, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha 29/01/2014, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 26 - C.

DECRETO:

TRANSFIERASE, a Cruz Roja Chilena – Filial Puente Alto (RUT: 70.512.109-5) la cantidad de \$ 17.000.000,- (diecisiete millones de pesos), para Financiamiento de programas de atención a niños desnutridos, atención de minusválidos y Programa VIH, como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante Dos Cuotas.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, Cruz Roja Chilena – Filial Puente Alto (RUT: 70.512.109-5) rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24-01-006 "Voluntariado" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



DAF / DAF / DICON / SEC / DCU

